Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

11304 ***Aprobación inicial de la modifcación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.***

El Pleno del Ayuntamiento de Alaior, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de junio de 2013, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Alaior, a 10 / junio / 2013.

Alcaldesa,
Misericordia Sugrañes Barenys

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/84/826458